



**Integridad y
Cumplimiento**

Contenido

Respaldo del Programa de Integridad y Cumplimiento	1
Nuestra Visión	1
Código de Ética y Conducta	1
Política de Integridad y Cumplimiento	2
Brújula del comportamiento	2
Valores CRIL	2
Ciberseguridad	3
Fortalecemos nuestras Prácticas de Integridad	4
Gestión del cumplimiento normativo	5
Normatividad organizacional	5
Protección de Datos Personales	6
Sistema de denuncias	7
Información estadística del Sistema de denuncias	7
Anti-represalias	8
Cero tolerancia ante situaciones no deseadas	8
Declaración de Industria Responsable	9
Relaciones con Gobierno	9
Prohibición de sobornos y pagos facilitadores	9
Donaciones, patrocinios, regalos, hospitalidades y entretenimiento	10
Donaciones y/o contribuciones Políticas y Sociales	11
Prevención de lavado de dinero, fraude y delitos	11
Programa de Integridad para Socios Comerciales	12
Definiciones de actos de corrupción	13
Programa de Capacitación Anticorrupción	14
Monitoreo del Programa de Integridad	14
Faltas al Código de Ética y Conducta	14

RESPALDO DEL PROGRAMA DE Integridad y Cumplimiento

Transparencia y cumplimiento.

Nuestra vocación histórica de integridad y de brindar confianza a nuestros grupos de interés continúa fortaleciéndose porque contamos con valores éticos y principios de conducta bien definidos y arraigados, los cuales nos han permitido contar con el compromiso de nuestro personal, la confianza de inversionistas, clientes, proveedores, comunidades y autoridades a lo largo de nuestra extensa historia de más de 137 años. Peñoles se adhiere **desde 2005 al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas**, así como a las mejores prácticas e iniciativas de desarrollo sostenible, gobierno corporativo y transparencia; promovemos el respeto a los derechos hu-

manos y laborales; aseguramos una cadena de suministro sin conflictos éticos o legales; mantenemos relaciones con terceros que, así como nosotros, son respetuosos del entorno y promueven la protección de la vida, salud y el medio ambiente.

Contamos con un marco de Integridad que fomenta una cultura apoyada a la Visión, Valores, Código de Ética y Conducta, Legislación y Normatividad aplicable. Bajo esa premisa, resulta fundamental continuar reforzando los principios sólidos sustentados en una visión y valores compartidos que permitan adaptarnos a un entorno cada día más demandante, complejo y regulado, además de prevenir fenómenos que

impiden el adecuado desarrollo de las organizaciones e incluso amenazan su permanencia como desafortunadamente sucede con situaciones de soborno y corrupción, lavado de dinero o conductas fraudulentas.

El Programa de Integridad y Cumplimiento y las acciones derivadas de él, son componentes integrales y permanentes de nuestros procesos de negocio que deben mantenerse en constante desarrollo.

Su eficacia y aplicabilidad práctica requieren ser mejoradas de manera continua y estar siempre respaldadas por la congruencia en el decir y actuar de quienes formamos parte de Peñoles.

NUESTRA VISIÓN

Ser una empresa de excelencia a nivel mundial, con resultados extraordinarios, líder en su sector, con operaciones seguras y sostenibles, impulsada por su agilidad y capacidad de transformación, en armonía con su entorno y la sociedad.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Nuestro Código de Ética y Conducta es la guía que manifiesta de manera expresa los comportamientos esperados en nuestras actividades diarias e interacción con nuestros grupos de interés. Cada año, el Código de Ética y Conducta se revisa y actualiza de acuerdo a la realidad del entorno empresarial; por lo tanto, se socializa y se difunde hacia todo el personal. Se compone de las siguientes secciones:

- 1)** Filosofía organizacional, alcance y obligatoriedad, normatividad interna y Cumplimiento de leyes y regulaciones.
- 2)** Comportamiento de quienes integramos Peñoles y Fresnillo.
- 3)** Interacción con grupos de Interés.
- 4)** Conflictos de Interés.
- 5)** Prevención del soborno y la corrupción.
- 6)** Cuidado y protección de los recursos.
- 7)** Sostenibilidad.
- 8)** Disposiciones para miembros de Consejos de Administración y de sus Comités.
- 9)** Infracciones.
- 10)** Sistema de denuncias.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Para Peñoles es importante proporcionar los mecanismos adecuados para que la toma decisiones del personal se apegue al Propósito, Misión, Visión, Valores institucionales CRIL y Código de Ética y Conducta.

Dentro de nuestra Política de Integridad y Cumplimiento alineada con el Plan Estratégico y autorizada por Dirección General, se abordan los siguientes aspectos:

Ejes de acción:

La prevención, detección y mitigación contribuyen a la toma de decisiones estratégicas, la gestión de incidencias, buen gobierno corporativo, creación de valor y al fomento de un ambiente de confianza que contribuye al logro de la visión, objetivos organizacionales y reputación.

Tres líneas de defensa:

- La primera línea está soportada por las áreas responsa-

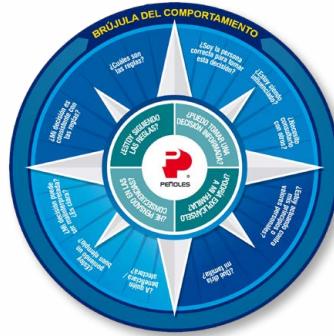
bles, los procesos, controles y la tecnología; orientada a las operaciones diarias para evitar la materialización de incidencias y garantizar el cumplimiento de las leyes y la normatividad vigente.

- La segunda línea corresponde a las funciones de supervisión, reporte e indicadores de las contralorías, administración del riesgo, Dirección de Cumplimiento, Dirección Jurídica, entre otros.
- La tercera línea es representada por Auditoría interna que provee el aseguramiento independiente al Comité de auditoría y equipo directivo acerca de la mitigación de riesgos, efectividad y eficiencia de los controles y el gobierno corporativo.

Para mayor información consultar en la página Web la **Política de integridad y cumplimiento**.

BRÚJULA DEL COMPORTAMIENTO

Representa de manera didáctica nuestro marco referencial para la toma de decisiones, particularmente cuando se presentan dudas sobre cómo proceder ante situaciones que requieran atención respecto a lo establecido en el Código de Ética y Conducta o, en su caso, la normatividad aplicable. Esta herramienta se difunde a todos los empleados a través de los medios internos de comunicación de Peñoles.



VALORES CRIL

Se difunden activamente nuestros valores CRIL por medio de protectores de pantalla, reuniones de turno, publicaciones internas, portal interno y distribución de souvenirs. Asimismo, se capacita de forma presencial y en línea para reforzar la toma de decisiones basada en los valores institucionales:

CONFIANZA

Confiamos en nuestra capacidad como equipo, en la suma de talentos y el trabajo consistente de cada persona para alcanzar resultados extraordinarios.

RESPONSABILIDAD Y RESPETO

Cumplimos nuestros compromisos y objetivos, asumiendo la responsabilidad total de nuestras acciones, decisiones y resultados.

Reconocemos el valor inherente de cada persona, valoramos las diferentes opiniones y creencias, cumplimos con la ley y protegemos el medio ambiente.

INTEGRIDAD

Cumplimos en todo momento con los principios éticos de la organización, actuando con transparencia y honestidad.

LEALTAD

Construimos relaciones sólidas y de confianza a través de honrar los principios de la organización.

CIBERSEGURIDAD

En Peñoles reforzamos nuestro compromiso con la ciberseguridad mediante un entorno colaborativo a través de todos los niveles de nuestra organización y de forma transversal en nuestros procesos de negocio. Entendemos que, necesitamos estar preparados para adaptarnos a un entorno tecnológico cambiante y robustecer nuestra capacidad de respuesta y resiliencia ante las amenazas ciberneticas. La estrecha colaboración entre nuestras tres líneas de defensa y las diferentes áreas de tecnología nos ha permitido enfocar esfuerzos orientados a incrementar nuestras capacidades de ciberseguridad.

Fortalecemos continuamente nuestra cultura de ciberseguridad en todos los niveles de la organización por lo que capacitamos y difundimos que todos los empleados reconozcan que la ciberseguridad es responsabilidad de todos en la organización, de esta forma todos usamos de forma responsable la tecnología y la información con la que trabajamos todos los días.

Actualizamos nuestro catálogo de servicios alineado a mejores prácticas internacionales de forma continua, lo cual, nos permite validar que nosotros y nuestra cadena de suministro contamos con las capacidades y procesos necesarios en materia de ciberseguridad para hacer frente a los riesgos que el uso de la tecnología supone, así como garantizar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios aplicables.

Desarrollamos nuestras capacidades tecnológicas de prevención y respuesta ante amenazas ciberneticas que cada vez son más sofisticadas, por lo que constantemente incrementamos nuestra visibilidad y monitoreo en nuestras diferentes infraestructuras tecnológicas y la información crítica, para mitigar riesgos y asegurar la continuidad operativa del negocio.

Nuestro programa de ciberseguridad fortalece constantemente nuestro nivel de madurez, lo cual, nos permite establecer las iniciativas necesarias para fortalecer e incrementar nuestras capacidades de Ciberseguridad.

Nuestros proyectos y nuestra operación robustecen la estrategia de ciberseguridad mediante:



FORTECEMOS NUESTRAS PRÁCTICAS DE INTEGRIDAD

Con el objetivo de permear el marco de integridad aplicable a Peñoles sustentado en su visión, valores organizacionales y Código de Ética y Conducta, fomentar la confianza mediante el ejemplo desde el más alto nivel (“*tone from the top*”) y fortalecer la internalización de comportamientos esperados en la organización, se cuenta con las siguientes iniciativas:

a) Refrendo de nuestro compromiso con la integridad

De manera anual y en forma automatizada, se lleva a cabo el Refrendo de nuestro compromiso con la integridad y la declaración de conflictos de interés, por medio del cual todo el personal se compromete a cumplir y hacer cumplir el Código de Ética y Conducta de la empresa y la normativa aplicable; así mismo, se repasan e internalizan conceptos clave de Cumplimiento por ejemplo:

- Socializar la actualización del Código de Ética y Conducta.
- Política de integridad y cumplimiento, procedimientos de prevención y disuasión de fraude, donaciones, patrocinios, regalos y hospitalidades.
- Línea de denuncias y cómo realizar un reporte.
- Conflictos de interés.

Concepto de Conflicto de interés (COI)

Como parte del reforzamiento de conceptos clave de Cumplimiento, todos los empleados y directivos reciben información sobre lo qué significa un conflicto de interés, ya que forma parte de nuestra **Política de Conflicto de interés** y se difunde a través de medios internos y dentro del Refrendo de nuestro compromiso con la integridad:

“Un conflicto de interés (COI) se materializa cuando el personal antepone sus intereses particulares con el fin de obtener un beneficio directo o indirecto para sí, sus familiares, relaciones afectivas o terceros e influye de forma real, potencial o aparente en la toma de decisiones sobre operaciones o negociaciones, contraponiéndose a la responsabilidad que tiene de actuar en beneficio de la Organización”.

b) Capacitación en integridad para nuevos ingresos y terceros

Es nuestra misión promover una sólida cultura de integridad en toda la organización y con nuestros grupos de interés a través de programas de formación y estrategias sustentadas en las bases del Programa de Integridad y Cumplimiento.

d) Entrenamiento a equipos líderes

Dentro de las iniciativas de entrenamiento para los equipos líderes de la empresa, se impartió el Taller Actuamos con integridad en donde se reforzaron diversos temas, entre los que destacan: qué es un conflicto de interés, prácticas anticorrupción y soborno, cumplimiento normativo, prevención de acoso y hostigamiento y el sistema de denuncias; los cuales se ponen en práctica mediante estudios de caso y se da seguimiento a inquietudes o dudas que se presenten en cada taller.

e) Programa de integridad y cumplimiento

La eficacia y aplicabilidad de nuestro Programa requieren ser mejoradas de manera continua, por lo que, cada año, participamos en diversos certámenes y rankings nacionales e internacionales:

- Gracias a la madurez del Programa de integridad y cumplimiento seguimos en el primer lugar dentro del ranking anual de **Integridad Corporativa del Revista Expansión (IC500)**, Transparencia Mexicana y Mexicanos Contra la Corrupción y la impunidad.
- Formamos parte del ranking publicado por el diario *El Economista*: **VI Edición de las Empresas más Éticas 2025**, donde las empresas participantes fueron diagnosticadas en diversos rubros de cultura de integridad y cumplimiento.
- Participamos en el certamen **World's Most Ethical Companies** convocado por el organismo *Ethisphere*, que reconoce a las organizaciones que demuestran un compromiso con las prácticas empresariales, la gobernanza y el liderazgo éticos. Dicha evaluación brinda la oportunidad de obtener el reconocimiento y ofrece información valiosa para fortalecer el programa de integridad.

GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Para asegurar en forma preventiva que nuestras actividades se desempeñen conforme a los más altos estándares de responsabilidad corporativa, operativa y social, contamos con una función de normatividad interna, que forma parte del Gobierno Corporativo. Esta función, a su vez, cuenta con una Plataforma en la cual se concentran los documentos normativos de la Organización, como son lineamientos, procedimientos, protocolos, entre otros. De estos documentos normativos, aquellos donde sea aplicable, se encuentran alineados a la regulación externa.

Así mismo, monitoreamos el cumplimiento de la legislación que regula las actividades de las entidades legales y unidades operativas de la Organización. Para asegurar el cumplimiento de la regulación, contamos con controles adecuados dentro de nuestros procesos de negocio; nos capacitamos para su correcta ejecución y damos seguimiento a su cumplimiento.

En caso de detectar incumplimientos a leyes y regulaciones, implementamos planes de acción para remediarlos en conjunto con las áreas responsables de cada una de las unidades de negocio y a nivel corporativo; así como también desarrollamos mejoras en nuestros controles para prevenir futuros incumplimientos.

FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El área responsable de la gestión del cumplimiento normativo lleva a cabo las siguientes funciones:



Acciones

ACCIÓN	1	ACCIÓN	2	ACCIÓN	3	ACCIÓN	4
<p>Derivado de la verificación que se efectuó al programa antisoborno y corrupción en 2022 por un tercero conforme al marco regulatorio aplicable, se actualizaron documentos de la normatividad interna relacionados con los aspectos de mayor exposición a estos riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratación de obras y servicios• Abastecimientos• Debida diligencia• Operaciones financieras entre otros.		<p>Implementación de mejoras y documentación de procesos para asegurar el cumplimiento a la regulación externa aplicable en diversas materias y operaciones, en coordinación con las distintas áreas y responsables de los procesos.</p>		<p>Se monitoreó el cumplimiento y se generaron reportes, así como seguimiento de planes de acción en procesos críticos para la Organización.</p>		<p>Se continuó con la documentación de diversos proceso administrativos, financieros, operativos y de tecnologías de la información de la Organización, con el objetivo de dar cumplimiento al nuevo Código de Gobierno Corporativo Británico en la entidad legal a la que es aplicable dicha regulación.</p>	

Protección de Datos Personales

Contamos con bases sólidas para el debido cumplimiento de normas que protegen diversos derechos de nuestro personal, como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).

Hemos implementado los procedimientos de gestión adecuados para respetar los **derechos ARCO** (acceso, rectificación, corrección y oposición) de los titulares de los datos personales que se gestionan en la organización.

¿Qué son los datos *Datos Personales*?

Son cualquier información que se refiera a una persona física que pueda ser identificada a través de ésta.

Por ejemplo:

 <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre✓ Apellidos✓ Fecha de nacimiento	 <ul style="list-style-type: none">✓ Domicilio✓ Teléfono✓ Correo electrónico	 <ul style="list-style-type: none">✓ CURP✓ Estado civil✓ Estudios✓ Sueldo✓ Salud	 <ul style="list-style-type: none">✓ Creencia religiosa o política✓ Preferencia sexual
---	---	---	--

Tu información personal te pertenece, tú eres su titular y quien decide sobre ella.

Ejerce tus *DERECHOS ARCO*

 Acceso <p>Tienes derecho de acceder a tu información personal en posesión de terceros para conocer si es correcta o para saber con qué fines se utiliza.</p>	 Rectificación <p>Tienes derecho de rectificar tu información personal cuando esté incompleta o inexacta, y puedes solicitar que sea corregida.</p>	 Cancelación <p>Puedes solicitar que se eliminen tus datos personales cuando consideres que no están siendo utilizados o tratados correctamente.</p>	 Oposición <p>Tienes derecho a oponerte al uso de tu información personal o exigir el cese de ésta.</p>
--	---	--	---

Sistema de denuncias

Peñoles pone a disposición de sus grupos de interés canales directos y confidenciales para denunciar cualquier comportamiento que contravenga al Código de Ética y Conducta y la toma ética de decisiones, a través de una línea anónima denominada "Línea Correcta" que, con diferentes medios de contacto, atiende reportes durante 365 días del año, las 24 horas del día.

LÍNEA CORRECTA

Correo electrónico: penoles@lineacorrecta.com

Página web: <https://penoles.lineacorrecta.com>

Llamadas sin costo: 800 002 8477 (México)

Mensajería instantánea: (+18) 055 90 44 60

Generamos confianza al personal para denunciar conductas indebidas sin temor a represalias mediante un proceso de gestión de denuncias confiable, eficaz e íntegro.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ANUAL

Durante el año 2025 se recibieron un total de 217 reportes por medio de la línea de denuncias, Línea Correcta, agrupados en las siguientes categorías:

Abuso de autoridad	11	Hostigamiento laboral	83
Acoso sexual	17	Incumplimiento de políticas	25
Beneficios/Tratos no éticos con proveedores	22	Negligencia laboral	11
Condiciones Riesgosas de Seguridad	5	Robo o destrucción de activos	13
Conflicto de interés	12	Otros	8
Fraude	10		

Con base a estos reportes conforme al tipo de conducta, severidad, reincidencias y nivel de responsabilidad, se efectuaron acciones remediales o medidas disciplinarias conforme a los siguientes datos:



Se cerraron 113 reportes y 25 continúan en proceso de investigación

Para fortalecer la confianza en el sistema de denuncias, llevamos a cabo las siguientes prácticas de transparencia y rendición de cuentas que se difunden por medios institucionales:

- Informe ejecutivo anual Línea Correcta.
- Newsletter cuatrimestral que contiene datos estadísticos de las denuncias, categorías y acciones remediales.

La empresa espera que todo su personal, así como sus accionistas, clientes, contratistas, proveedores y comunidades donde operamos se apeguen al Código de Ética y Conducta, haciendo lo correcto, cumpliendo con las normas y políticas establecidas, así como las leyes, reglas y regulaciones que nos apliquen.

Anti-represalias

Esta política tiene como objetivo promover un ambiente de confianza y apertura donde se fomente el derecho a denunciar con fundamentos toda acción o comportamiento que esté en contra de lo establecido en nuestro Código de Ética y Conducta o que contravenga alguna regulación externa o interna sin preocupación por represalias.

En Peñoles nos comprometemos a obtener la información suficiente con cordialidad, objetividad, confidencialidad y dentro del marco de la ley para tomar acciones justas e informadas respecto a un caso reportado, y a realizar una investigación objetiva, detallada y justa sobre las denuncias antes de emitir una resolución al respecto. Se espera que nosotros, como personal de Peñoles, colaboremos en las investigaciones.

Es nuestra responsabilidad:

- Asegurar a todos nuestros grupos de interés la libertad de denunciar irregularidades.
- Proveer de herramientas y canales para la recepción de denuncias de una manera, fácil, segura, confidencial y anónima sin ningún miedo a cualquier tipo de represalia.
- Investigar, solucionar y en su caso sancionar todos los reportes recibidos.

El **Lineamiento de Integridad y Cumplimiento** establece que está prohibido imponer cualquier tipo de castigo o represalia contra los informantes. Las represalias serán motivos de imposición de medidas disciplinarias internas, que podrían llegar inclusive a constituir una causal de despido justificado.

Para mayor información consultar en la página Web **Política anti-represalias, Lineamiento de Integridad y Cumplimiento y Código de Ética y Conducta**.

Cero Tolerancia ANTE SITUACIONES NO DESEADAS

Peñoles mantiene una posición de **cero tolerancia respecto a lavado de dinero, fraude, colusión, soborno y corrupción, y se abstiene de realizar negocios con terceros sobre los cuales se tengan indicios de participar en estas actividades**. En concordancia con nuestro **Código de Ética y Conducta**, la Empresa respeta los derechos humanos y promueve que sus proveedores y contratistas coincidan con sus mismos principios éticos.



Declaración de Industria Responsable

Peñoles sostiene un compromiso público con la legalidad y el respeto a las leyes nacionales e internacionales mediante la **Declaración de Industria Responsable**, contenida en la página Web: <http://www.penoles.com.mx>

Relaciones con Gobierno

Este procedimiento tiene alcance a todos los empleados de Peñoles y terceros que actúen en nombre y representación de la compañía, en cualquier interacción con gobierno nacional o extranjero. Establece la postura de cero tolerancia ante actos que pongan en duda la cultura ética de la organización o que sean percibidas como corrupción o soborno en cualquiera de las relaciones con gobierno. Por lo tanto, se debe evitar participar en cualquier acto no ético para la obtención de una ventaja comercial directa o indirecta de Peñoles ni para la facilitación de algún proceso gubernamental de rutina.

Para mayor información consultar el **Lineamiento Antisoborno y Corrupción**, sección *Relaciones con Gobierno*.

PROHIBICIÓN DE SOBORNO Y pagos facilitadores

Contamos con una **Política de Cero Tolerancia ante el Soborno, la Corrupción y el Fraude** de cualquier clase; por ello, está prohibido participar en este tipo de actos al personal o terceros que actúen para o en nombre de Peñoles.

En el **Lineamiento Antisoborno y Corrupción** se especifica que está prohibido prometer, ofrecer o entregar algo de valor a servidores públicos, clientes, proveedores o cualquier tercero, ya sea directa o indirectamente, a cambio de que realicen o se abstengan de realizar actividades relacionadas con sus funciones.

Para mayor información consultar **Política de Cero Tolerancia ante el Soborno, la Corrupción y el Fraude**.

Donaciones, patrocinios, regalos, hospitalidades y entretenimiento

Contamos con la **Política de Donaciones, Patrocinios y Contribuciones Políticas**, la cual es aplicable a todas las empresas del Grupo, Unidades de Negocio y a empleados que lleven a cabo relaciones comerciales con terceros. Esta política establece que debe realizarse un proceso formal de autorización en el que se documente la verificación del perfil del donatario, institución u organización que recibirá la Donación o Patrocinio; asimismo, estos procesos deben conducirse de forma transparente.

Código de Ética y Conducta.

Es nuestra obligación rechazar con tacto y cortesía cualquier tipo de regalo que nos pretendan entregar clientes, proveedores o algún otro tercero con el que Peñoles interactúe. Del mismo modo es nuestra obligación abstenernos de otorgar regalos a cualquier tipo de tercero.

Tanto para gastos de hospitalidad como de viajes incurridos, el personal debe cumplir con las normas establecidas en el **Procedimiento de autorización y comprobación de gastos de viaje y gastos locales**. Parte de estos documentos definen que la razón por la cual se ofrece la cobertura de gastos a terceros y partes involucradas debe estar claramente documentada.

Para mayor información consultar en la página Web **Política de Regalos y Gastos de Hospitalidad**.



Donaciones y/o contribuciones Políticas y Sociales

Código de Ética y Conducta.

Peñoles reconoce y respeta el derecho que tenemos las personas para participar en actividades externas a la empresa, como lo son las de carácter político y/o en organizaciones no gubernamentales. En estos casos esperamos que tales actividades sociales sean legales, no interfieran con nuestro trabajo o comprometan a la empresa.

La participación en actividades relacionadas con la política o procesos electorales debe ser a título personal y no debemos utilizar los recursos de nuestra empresa (tiempo, equipo de oficina, vehículos, maquinaria, uniforme, entre otros).

Peñoles no efectúa -directa ni indirectamente- contribuciones u otros pagos, ni

proporciona bienes ni servicios a candidatos a cargos públicos o partidos políticos; sin embargo, motiva a su personal a que participe en actividades cívicas de las comunidades en donde se ubican sus operaciones.

Cuando alguna organización no gubernamental solicite un apoyo a nuestra empresa, el canal de atención es a través de los departamentos de vinculación comunitaria; sin embargo, cuando Peñoles rechace una solicitud de apoyo no significa que el objetivo no sea necesario o valioso, sino que podría no estar alineado a las prioridades o disponibilidad de fondos.

Para mayor información consultar el **Política de Donaciones, Patrocinios y Contribuciones Políticas.**

Prevención de lavado de dinero, fraude y delitos

Quienes pertenecemos a Peñoles conocemos y cumplimos las disposiciones legales aplicables a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, con el fin de evitar que se utilicen los servicios o productos de nuestra empresa para ocultar o simular el origen de los recursos.

- En Peñoles nos abstenemos de realizar negocios con terceros que tengan indicios de participar en estas actividades.
- La empresa está comprometida en evitar la comisión de delitos dentro de las misma, incluyendo con sus activos o en nombre de ella. Lo anterior, exige un comportamiento estricto y diligente por parte de quienes somos parte de Peñoles en el cumplimiento de la ley.
- En caso de que tengamos conocimiento de la comisión de algún delito, lo informamos de inmediato al área de Cumplimiento, al Comité de Ética o mediante la Línea Correcta.
- Las empresas que conforman Peñoles aplicarán las sanciones o medidas disciplinarias que correspondan, sin perjuicio de las consecuencias legales a que haya lugar.

Para mayor información consultar en la página Web el **Lineamiento de prevención de fraudes.**

Programa de Integridad para socios comerciales

Capacitación en Integridad para Terceros

Es nuestra misión promover una sólida cultura de integridad en toda la organización y con nuestros grupos de interés a través de programas de formación y estrategias sustentadas en las bases conceptuales del Programa de Integridad y Cumplimiento.

En el año 2025 fueron capacitadas sobre **Buenas prácticas de integridad** empresas proveedoras de materia prima, denominadas “remitentes”; además participamos en el Encuentro de Grupo Metales y sus Proveedores de Servicios impartiendo la charla **“Actuamos con integridad”** enfocada en aspectos clave de nuestro Código de ética y conducta de Terceros como prácticas antisoborno y anticorrupción, declaración de conflictos de interés y el sistema de denuncias, contando con la asistencia de dueños de contratos y/o representantes legales de los principales proveedores.

Se informa a los socios comerciales mediante comunicados electrónicos sobre cómo proceder con los regalos y atenciones contenidos en el **Política de Regalos y Gastos de Hospitalidad**, así como mediante el Código de Ética y Conducta, el **Lineamiento de Integridad y Cumplimiento, Lineamiento antisoborno y corrupción y la Política de Conflictos de interés** consultables en la página Web de la empresa.

Para mayor información consultar **Código de Ética y Conducta**.

Código de Conducta de Terceros (Manual de Integridad de Terceros)

De acuerdo a nuestro Programa de Integridad y Cumplimiento con alcance a nuestros terceros, a quienes identifi-

ficamos como cualquier persona moral o persona física que tenga alguna relación de interés con Industrias Peñoles y sus empresas subsidiarias, contamos con el Código de Conducta de Terceros, guía que manifiesta de manera expresa los lineamientos a los cuales deben apegarse nuestros socios comerciales.

Este Código se sustenta en nuestra Estrategia de negocio de Integridad y Cumplimiento, además se fundamenta en los principios que nos distinguen como organización y fue desarrollado considerando el cumplimiento normativo aplicable y el apego a estándares reconocidos internacionalmente, tales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, las directrices emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que promueven la responsabilidad empresarial; así como el respeto a los derechos humanos y laborales.

Actividades de aseguramiento al cumplimiento del Código

En Peñoles se realizan las siguientes actividades:

- 1) Procedimiento de Debida Diligencia para conocer el perfil operativo de nuestros terceros a través de un sistema enfocado en riesgos.
- 2) Visitar instalaciones y/o solicitar documentación.
- 3) Actividades de formación, difusión y entrenamiento.

Para mayor información consultar en la página Web el **Código de Conducta de Terceros**.

Definiciones de actos de corrupción



Para mayor información sobre actos indebidos de corrupción consultar **Lineamiento antisoborno y corrupción**.

Programa de Capacitación Anticorrupción

Peñoles cumple voluntariamente con principios nacionales e internacionales cuyo propósito sea evitar situaciones que afecten el desempeño imparcial y objetivo de nuestras funciones; entre ellos la Ley General de Responsabilidades Administrativas o, de manera indirecta (cláusula de atracción), regulaciones como la UK Bribery Act (Reino Unido) o la Foreign Corrupt Practices Act (Estados Unidos). En ese sentido, Peñoles requiere de manera particular que todos sus empleados cumplan con las normas anticorrupción aplicables para asegurar la confianza de nuestros grupos de interés: comunidad,

empleados, accionistas, clientes, proveedores y gobiernos.

Peñoles mantiene la convicción de brindar no sólo a sus colaboradores y directivos, sino a todos sus grupos de interés, las herramientas necesarias para actuar de manera congruente con sus principios y conductas esperadas. Para ello cuenta con una estructura de Cumplimiento encabezada por un Comité de Ética y Valores Corporativos y una Dirección de Cumplimiento que ha logrado fortalecer el **Programa Anual de capacitación y difusión** encaminado a fortalecer las prácticas de integridad

necesarias para el correcto devenir de nuestra empresa.

De forma anual, se realiza el *Refrendo de nuestro compromiso con la integridad*, por medio del cual los colaboradores y directivos repasan los contenidos del Código de Conducta e internalizaron conceptos clave de Cumplimiento.

Se incluye la firma digital con validez legal para hacer patente el compromiso de todo el personal en el conocimiento y apego a la normatividad interna que conforma el Programa de integridad y cumplimiento.

Monitoreo del Programa de Integridad

Sistemas de control, vigilancia y auditoría

La Dirección de Cumplimiento es responsable de establecer un sistema adecuado y eficaz de control y vigilancia que examine de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización. Su objetivo es garantizar el diseño, establecimiento, verificación y actualización de políticas, procesos, lineamientos y controles que propicien el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable, tanto a Peñoles como a sus empleados en relación a sus actividades corporativas y de negocios.

El Comité de Ética y Valores Corporativos tiene la función de supervisar y vigilar el apego a la normatividad interna

correspondiente de Integridad y al Código de Ética y Conducta, así como de analizar el resultado de las investigaciones de denuncias y proponer sanciones sobre las conductas indebidas, cuando se presenten.

La eficacia de nuestro Programa de integridad recientemente fue calibrada mediante una **Encuesta sobre cultura ética** realizada por un tercero independiente (Ethisphere) hacia el interior de la organización, donde participaron 1706 personas de forma voluntaria, logrando una favorable muestra que nos ayudó a detectar la madurez de nuestro programa y nos dio las bases para planear o confirmar iniciativas prioritarias para el próximo año.

Faltas al Código de Ética y Conducta

El Comité de Ética y Valores Corporativos, es un órgano integrado por personal directivo de la empresa, tiene la función de supervisar y vigilar el apego al Código de Ética y Conducta y al Manual de integridad corporativa; así como dar atención a los casos de conductas no éticas y establecer sanciones cuando se presenten.

Las faltas al Código de Ética y Conducta resultarán en medidas disciplinarias que variarán dependiendo de las circunstancias y gravedad de cada caso. Antes de determinar alguna medida disciplinaria, se valida la evidencia disponible respetando los derechos de las personas relacionadas con las denuncias.

De acuerdo a la matriz corporativa de sanciones y a la determinación del Comité de Ética y Valores Corporativos, se podrán aplicar una o varias de las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal.
- Llamada de atención por escrito.
- Acta administrativa.
- Suspensión temporal de funciones o de ciertos beneficios.
- Terminación de la relación laboral.
- Otras que procedan legalmente.

Para mayor información consultar **Código de Ética y Conducta**.

